

## ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

### MEMORIA DEL RECTORADO

De acuerdo con una práctica establecida, el rector de la Universidad, Dr. D. Eliseo Soaje, ha elevado, recientemente, al ministerio de Instrucción Pública de la Nación, la memoria anual, correspondiente al ejercicio 1919, que se reproduce:

Tengo el honor de elevar a V. E. la memoria anual de esta Universidad correspondiente al año ppdo.

La marcha del instituto se ha desenvuelto normalmente y sin obstáculos. Las dificultades que la práctica del nuevo estatuto ocasionaba especialmente en la interpretación de algunas disposiciones relativas a la composición y renovación de los consejos directivos, fueron salvados gracias a la prudente acción del consejo superior que dictó oportunamente las ordenanzas necesarias para reglamentar los artículos controvertidos, ordenanzas que fueron comunicadas y tuvieron aprobación de V. E.

Salvados así los pequeños inconvenientes, naturales en toda institución que ensaya una organización nueva, no hubo incidente alguno que perturbara la vida universitaria.

En lo que a esta se refiere he de remitirme a la estadística que se acompaña.

Señala ésta un incremento en el concurso de estudiantes que fueron 1337, vale decir 253 más que el año anterior. La proceden-

cia se distribuye como siempre entre todas las provincias de la nación.

Los exámenes parciales que se rindieron fueron 3.509, los de tesis 35 y los diplomas expedidos llegaron a 179.

El profesorado ejerció con puntualidad sus funciones docentes dictando 5.068 clases, el concurso de estudiantes a pesar de la asistencia libre, fué numeroso.

El Consejo Superior ha realizado una labor intensa, como lo acreditan las 111 sesiones celebradas en todo un año. Debo mencionar entre las ordenanzas que se dictaron las que se refieren a la provisión de las cátedras por concursos del Colegio Nacional y la integración de los consejos directivos y la reglamentación del artículo 38 de los estatutos, la que dispone la centralización de la contabilidad universitaria, la que establece bases comunes para la recepción de exámenes, la que reforma el reglamento del Hospital de Clínicas para mejorar sus administración económica y la que dispone una digna conmemoración del Código Civil.

Debo recordar, como otras veces, a V. E., dos necesidades fundamentales de esta Universidad: la ampliación de su local y el aumento del subsidio.

Respecto a lo primero, hago presente a V. E. que hay facultades como la de Derecho cuyas aulas más espaciosas tienen capacidad para 30 alumnos y algunas tan solo para 15, debiendo por este motivo utilizar las de la Facultad de Medicina. Esta misma, tiene que utilizar una sola aula para dos profesores de distinta asignatura, con los inconvenientes del caso, tratándose de materias experimentales. Algunos de sus gabinetes y museos no pueden instalarse por falta de local y otros están en forma tan estrecha, que se dificulta su utilización. La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales padece de los mismos inconvenientes, acrecentados por el establecimiento del doctorado en Ciencias Naturales.

Este rectorado se permite insinuar a V. E. la idea de que

si no hubiere obstáculo legal, las ampliaciones del edificio de la Universidad podían realizarse, en todo o en parte, por el ministerio de obras públicas con los fondos del presupuesto, que recibe para su conservación y reparación, de los edificios nacionales. El Consejo Superior tiene aprobado ya un proyecto de ampliación formulado por el señor arquitecto Kronfuss. La ejecución del mismo importaría la suma de 556.000 pesos, sin incluir las obras sanitarias, muebles, etc.

La biblioteca de la Universidad necesita una instalación más amplia, porque actualmente posee cerca de diez mil volúmenes que no puede colocar en estantes y expuestos por lo tanto a deterioros, fuera de otras exigencias relativas a la seguridad contra incendio y otros accidentes.

En lo que se relaciona con el subsidio quiero recordar a V. E. que esta Universidad que conserva la misma asignación desde hace años, ha visto aumentarse considerablemente su población escolar, crearse nuevas escuelas y por lo tanto crecer las necesidades de la enseñanza en forma tal, que no se puede actualmente con los recursos disponibles, darles cumplida satisfacción.

Y esto ha de referirse no solo a las facultades de medicina e ingeniería, sino también a la de derecho, que no puede por falta de fondos, implantar el funcionamiento de seminarios que se consideran indispensables para un estudio profundo de las ciencias jurídicas y sociales.

Ya el presupuesto del año pasado se sancionó con un crecido déficit motivado por las necesidades de la enseñanza y por el establecimiento del doctorado en Ciencias Naturales hecho por V. E. y que importó en el primer año de su funcionamiento la cantidad de \$ 1.074.78, suma que debe aumentarse considerablemente con los nuevos cursos y con la dotación extraordinaria de algunos catedráticos que han sido contratados.

El déficit fué cubierto con sobrantes del año anterior, pero

agotada ya esta reserva se hace necesario el aumento del subsidio.

En la memoria de la contaduría que se adjunta encontrará V. E. datos abundantes sobre la marcha de las finanzas universitarias.

El H. de Clínicas por la ampliación de sus servicios no puede sostenerse con la asignatura del gobierno de la nación. La Universidad ha tenido que poner para su sostenimiento \$ 90.000 de sus propios recursos, más 38.000 para reparaciones urgentes; fondos que el hospital debe reintegrar al fondo universitario.

El plano general de dichas reparaciones, de las que se han realizado las más urgentes fué preparado por el arquitecto señor Kronfuss, calculándose el costo total en la suma de 110.000.

El expediente relativo a este proyecto se encuentra a estudio del ministerio de obras públicas con cuyos fondos se pudo hacer algún tiempo, que se costearan los trabajos de reparaciones. Esta universidad agradecería a V. E. si quisiera interponer su valimiento a fin de que nuestro pedido se resuelva favorablemente.

La escuela de odontología que funciona en el local que le facilita la Facultad de Medicina, necesita uno propio construido con toda la amplitud y comodidad necesarias y en cuanto a la Maternidad cuyos planos se encuentran terminados se pidió a ese ministerio la suma de 20.000 pesos para la expropiación de un terreno indispensable y aunque V. E. contestara que no contaba ese ministerio con fondos para atender a esta necesidad, nos permitimos recordarle de nuevo que si ahora fuese posible una resolución favorable.

En cuanto al Colegio Nacional de Monserrat la insuficiencia de su edificio es ya absolutamente irremediable por no tener terreno disponible para su ampliación. La capacidad que es de 427 alumnos obliga a dejar sin asiento a un crecido número de estudiantes. Esto hace ver la urgente necesidad de la creación de otro colegio.

En cuanto al liceo de señoritas que es imposible hacer funcionar en el Colegio Nacional de Monserrat, puede instalarse provisoriamente si V. E. lo estima conveniente en la Escuela Normal Nacional, en turno de la tarde.

Para terminar quiero agradecer a V. E. en nombre de esta Universidad, la atención deferente con que en todo momento ha considerado sus necesidades y la buena voluntad que ha puesto para remediarlas cooperando así fundamentalmente a la estabilidad de la reforma universitaria.

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración y respeto.—(Fdos.): *Eliseo Soaje*, rector; *Ernesto Gavier*, secretario general.

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa*

SUMARIO: Diplomas a Villarreal y Silva.—Nota profesor Ferrer—Nota Centro Farmacéutico.—Informe sobre monografías.—Solicitud Salamone.—Nota contaduría.—Concurso cátedra titular Estabilidad primer curso.—Devolución documentos Rimann.—Programa Kronfus.

En la ciudad de Córdoba, a tres de septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ing. R. Cisneros Malbrán, Fernando Sánchez Sarmiento y Dr. Edwin Rothlin, inasistentes con aviso los consejeros ing. Tezanos Pinto y Romagosa, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa se declaró abierta la sesión siendo las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Leída y aprobada sin observarse el acta de la sesión anterior del 27 de agosto pasado se da cuenta de los siguientes asuntos entrados

Solicitud de los jóvenes Fermín Villarreal Arribillaga y Pedro R. Silva, pidiendo se les acuerde el diploma de ingeniero geógrafo por haber satisfe-

cho todas las condiciones reglamentarias y del plan de estudios vigente para dicha carrera profesional.

El señor decano refiriéndose a los expedientes respectivos que están a la vista, informa que estos jóvenes según las constancias que obran en los mismos han terminado todos sus exámenes correspondientes a la carrera de ingeniero geógrafo, cuyos diplomas solicitan, agregando que es práctica considerar sobre tablas esta clase de peticiones.

Se resuelve considerarlas sobre tablas acordándose los diplomas solicitados, debiendo elevarse los expedientes al rectorado de la Universidad a los efectos del art. 20 inc. 4° del estatuto universitario.

Nota del señor profesor ing. D. Baltasar Ferrer, comunicando que el 20 de agosto pasado en compañía de los alumnos de 6° año realizó una visita de inspección y estudio a las instalaciones de la Oficina Meteorológica Nacional que tiene relación con el curso de hidráulica aplicada, habiendo sido recibidos con toda deferencia por el señor director, agregando que el gasto ocasionado con este motivo en transporte ha sido solo de siete pesos cincuenta centavos.

El señor decano manifiesta que ha hecho dar lectura de esta comunicación a objeto de dar cuenta al H. Consejo que se están llevando a cabo por los profesores, visitas de estudios prácticos a casas industriales y empresas o reparticiones públicas cuyas instalaciones o funcionamiento ofrecen campo al estudio práctico para los alumnos.

Obedeciendo a estos propósitos, el profesor ing. Patiño realizó una visita a la agencia de automóviles de la compañía Ford, y los profesores ings. Vázquez de Novoa y Pagliari otras a los talleres que la empresa del F. C. C. tiene instalados en esta ciudad, agregando que se agradecerá en la forma de práctica la deferencia con que en todas partes fueron recibidos, tanto profesores como alumnos.

Notas de los profesores ings. Arturo Amaya y Enrique Tillard manifestando el juicio que les han merecido las monografías presentadas por los estudiantes Juan Caesar y Julio Dacharry que forman parte de la excursión de estudios realizada últimamente a la Capital Federal, informes que son favorables y encomiásticos de dichos trabajos, lo que demuestra la eficacia de estas jiras de estudios prácticos para los alumnos de los últimos cursos, bien dirigidos y metodizados en la forma que las ha reglamentado el H. Consejo.

Ante la importancia de los trabajos que se presentaron otros trabajos que están terminando algunos estudiantes que igualmente tomaron parte en la excursión a que ellas se refieren, se resolvió reservar dichas no-

tas conjuntamente con los trabajos hasta tanto se presenten los enunciados por el señor decano.

Nota del Centro de Farmacéuticos nacionales de esta ciudad, solicitando el apoyo moral del H. Consejo Directivo ante la H. Legislatura de la provincia, a fin de que en presencia de los proyectos presentados, relativos a la reglamentación de la profesión de farmacéuticos no se sancione ley que equipare en el ejercicio de dicha profesión a los diplomados por las universidades nacionales con los idóneos autorizados por el Consejo de Higiene de la provincia.

A indicación del ing. Cisneros Malbrán que encontró justificado el pedido, se la destinó a estudio de la Comisión de Vigilancia.

Solicitud del señor Franciseo Salomone diplomado con el título de maestro de obras y otros antecedentes presentados, pidiendo que se le indique el curso a que debe incorporarse a proseguir estudios en esta Facultad, tomando en consideración los documentos habilitantes que acompaña.

Se la destina a estudio de la Comisión de Enseñanza.

El señor decano da cuenta que el señor Dr. Everardo Rimann que se había inscripto para los concursos de la cátedra titular de Mineralogía y Geología y que anteriormente se inscribió para el concurso de suplencia de la misma cátedra, solicitó la devolución de los documentos habilitantes por haber desistido de este propósito en vista de haber sido nombrado por el gobierno de Alemania, profesor en la Universidad de Dresden y director del instituto correspondiente, documentos que satisfaciendo a este pedido le habían sido devueltos.

Con este motivo expresó el señor decano el sentimiento que personalmente le causaba esta determinación que privaba por las referencias que tenía del candidato, de un exponente de verdadera utilidad como hombre de preparación y de ciencia para la enseñanza de esta importante asignatura en esta Facultad y que por la especialidad de la misma era difícil encontrar, como ya lo había comprobado el consejero Dr. Rothlin comisionado al efecto, candidatos que llenaran las aspiraciones exigidas y que estuvieran en condiciones de hacerse cargo de la cátedra que hoy dictaba en carácter de interino el jubilado Dr. Bodenbender, al cual, por otra parte, y por su condición de jubilado el Consejo Superior en atención a las prescripciones terminantes de la ley respectiva no podía encontrar manera de remunerar los servicios que este profesor cediendo a las instancias del decanato aceptó gentilmente prestar por un término transitorio hasta tanto se proveyera al profesor sustituto o definitivo según tiene conocimiento el Consejo Directivo, agre-

gando que por conversaciones que ha tenido oportunidad de celebrar con algunos miembros del Consejo Superior, estos penetrados de todas las dificultades enumeradas se inclinaban a establecer un sueldo para esta cátedra de 800 pesos mensuales, que permitiera hacer efectiva a dirección de la enseñanza de esta materia con un especialista en ella, y por último que en presencia de todos los inconvenientes presentados solicitaría del doctor Bodenbender que como lo había hecho hasta ahora siguiera prestando estos servicios en lo que resta del año escolar, recibiendo los exámenes parciales.

Igualmente el señor decano manifestó que tenía el sentimiento de anunciar que esta casa se vería privada en lo sucesivo de otro colaborador eficiente, refiriéndose al profesor de Estabilidad de construcciones, primer curso, ing. José A. Ferreira, que por resolución del Superior Gobierno de la Nación había sido jubilado y obtenido ya a su pedido el certificado de cese de servicios, que esta circunstancia dejaba vacante la cátedra, siendo urgente proceder a la designación de un encargado provisorio que continuara el desarrollo del curso en el presente año y actuara en los próximos exámenes y mientras se proveyera el profesor titular que, debiendo llenarse la terna por concurso en la forma establecida por el estatuto, ocasionaría demoras con los perjuicios consiguientes a la enseñanza.

Tomada en consideración esta última parte de la exposición del señor decano, por indicación del consejero ing. Cisneros Malbrán que fué aceptada, se resolvió postergar hasta la próxima sesión el nombramiento de la persona a quien se encargará interinamente del servicio de esta cátedra, debiendo oportunamente llamarse a concurso para la provisión titular de la misma.

Nota de Contaduría de la Universidad y decreto rectoral poniendo en conocimiento de esta Facultad la distribución efectuada por aquella dependencia, de los fondos enviados en cumplimiento de la disposición por la cual se refundió en una sola repartición la contabilización de todos los fondos de la Universidad, de lo que resulta que esta Facultad no solo no tiene fondos propios, sino que aparece con un saldo deudor de \$ 1345,17 en razón de que la suma que le correspondió en la distribución, la ha aplicado aquella repartición al pago de una deuda que dice aparece teniendo la Facultad desde el año 1902.

Se la destina a la comición de Presupuesto y Cuentas.

El profesor arquitecto Juan Kronfus, presenta el programa analítico correspondiente a la asignatura que dicta, programa que se destina a la Comisión de Enseñanza.

El señor decano expresó la conveniencia de otorgar a los señores pro-

sesores diplomas que los acredite en este carácter, diplomas que tenía conocimiento que la Facultad de Derecho ya los había otorgado.

El consejero ing. Cisneros Malbrán apoyando la indicación del señor decano expresó que si fuera posible por razones de precio que estos diplomas, siguiendo una práctica adoptada por las universidades norteamericanas fueran manuscritos; él se inclinaba en este sentido, agregando que podía pedirse presupuesto al respecto tanto en esta forma como en litografía y para profesores y consejeros.

Aceptándose esta última indicación, se encargó a la secretaría que solicitara los presupuestos correspondientes, así como también de medallas para decano, vicedecano y consejeros.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las seis de la tarde. —(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa*

SUMARIO: Nota decano Facultad de Buenos Aires.—Id. presidente Academia Científica.—Nota presidente asamblea del 5 de septiembre.—Despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el programa del profesor Gavier y solicitud A. Franke.—Id de la misma comisión referente programa profesor Kronfus.—Nota ing. Vázquez Novoa remitiendo programa analítico.

En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros E. Cisneros Malbrán, A. Romagosa, F. Sánchez Sarmiento, J. de Tezanos Pinto y Dr. E. Rothlin, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa, se declaró abierta la sesión siendo las cinco de la tarde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior del 3 del corriente mes se da cuenta de los asuntos entrados.

Nota del señor presidente de la asamblea celebrada el 5 del presente mes elevando a consideración del H. Consejo el acta original de la misma de la que resultaron electos con la computación de votos que en ella se consigna para el cargo de vicedecano en reemplazo del ing. Allende Posse, el señor

consejero ing. Julio de Tezanos Pinto y para los cargos de consejeros los ings. Arturo A. Amaya, Arturo Patiño y Carlos A. Revol.

El consejero ing. Tezanos Pinto manifiesta que es práctica establecida en todos los cuerpos, que deben juzgar las elecciones de sus propios miembros considerarlos previo el nombramiento de una comisión especial que las estudie, la que generalmente, cuando aquellas no ofrecen dificultades se expide en cuarto intermedio; en consecuencia e invocando dicha práctica hace moción en el sentido indicado.

Aceptada que fué la indicación se encarga a los consejeros ing. Cisneros Malbrán y Dr. Rothlén, presidida por el señor decano para que en comisión especial y en cuarto intermedio se expidan respecto de la elección verificada a que se refiere el acta de la asamblea.

Acto continuo se pasa a un cuarto intermedio.

Reanudada la sesión el ing. Cisneros Malbrán a nombre de la comisión especial dice que se ha tomado en consideración el acta y se ha constatado que se han observado fielmente las disposiciones tanto del estatuto como de las ordenanzas dictadas por el H. Consejo Superior reglamentarias de los actos verificados.

En cuanto a la elección de vicedecano corresponde acatar el veredicto de la asamblea, reconociendo en tal carácter al consejero electo ing. de Tezanos Pinto, complaciéndose en darle la bienvenida; y con relación a los consejeros la comisión aconseja nombrar a los propuestos por la asamblea, debiendo advertir que a uno de ellos al ing. Revol le faltan unos días para que su primitivo título profesional adquirido, tenga los seis años de antigüedad prescriptos por el estatuto para el desempeño de este cargo. La comisión ha considerado que esos pocos días que faltan para que tenga el tiempo no pueden ser objeto de invalidez de esta elección, máxime cuando se trata de una condición que en su concepto no es esencial para el desempeño de estas funciones.

Por tanto cree la comisión que debe aprobarse todo lo actuado, reconociendo al ing. Tezanos Pinto como electo vicedecano y nombrando a los propuestos para consejeros ings. Patiño, Amaya y Revol, debiendo previo el sorteo correspondiente determinarse cual de los tres reemplazará al ing. Allende Posse.

Tomado en consideración el dictamen de la comisión es aprobado en todas sus partes, quedando por consiguiente reconocido como vicedecano en reemplazo del ing. Allende Posse al consejero ing. Julio de Tezanos Pinto, y nombrados consejeros en reemplazo del mencionado ing. Allende Posse y de los ings. Sánchez Sarmiento y Cisneros Malbrán por

expiración de término, los propuestos por la asamblea electoral *ings.* Arturo Patiño, Arturo A. Amaya y Carlos A. Revol por asentimiento general.

El señor decano manifiesta que debiendo verificarse el sorteo para determinar cual de los tres consejeros nombrados se incorporará en seguida al Consejo como reemplazante del *ing.* Allende Posse, invitó a los electos a fin de que presenciaran dicho sorteo y encontrándose en antesala los *ings.* Amaya y Patiño, habiéndose excusado el *ing.* Revol, si el Consejo dispone efectuar el sorteo invitará a los nombrados presentes a presenciarlo.

Resolviéndose afirmativamente previa la invitación del caso los *ings.* Amaya y Patiño penetran y toman asiento en el recinto de sesiones.

Verificado acto continuo el sorteo de referencia, resultó del mismo que el *ing.* Patiño reemplazará al *ing.* Allende Posse, quedando desde luego incorporado al H. Consejo en su carácter de consejero por el tiempo que faltaba a este último para terminar el período.

El señor decano expresa sus felicitaciones a los *ings.* Tezanos Pinto y Patiño por las distinciones de que han sido objeto por parte de la asamblea electoral.

Nota del señor decano de la Facultad de Buenos Aires comunicando que el señor profesor titular doctor Cristóbal M. Hicken está dispuesto a aceptar la honrosa comisión que el H. Consejo Directivo le ofreciera por su intermedio para formar parte del tribunal para el concurso de la cátedra titular de Mineralogía y Geología.

El señor decano manifiesta, que estando impuesto el H. Consejo de todo lo sucedido respecto a este asunto, se contestará agradeciendo al señor decano de Buenos Aires su mediación eficiente con relación al mismo.

El consejero de Tezanos Pinto dice, que es este un asunto que va largo y que corresponde resolverlo cuanto antes. Considera que un nuevo llamado a concurso no va a dar resultado y con él no se conseguiría más que dilatar mayor tiempo la solución, que en su concepto dado que según los anuncios que se tenían de que algunos miembros del H. Consejo Superior penetrados de las dificultades para obtener candidatos para esta cátedra se inclinaban a establecer un sueldo de 800 pesos mensuales, lo que convenía hacer era solicitar por intermedio de aquel alto cuerpo del ministerio de Instrucción Pública la contratación de un especialista en la materia para confiarle la enseñanza en esta Facultad con la remuneración a que se había referido.

El Dr. Rothlin expresa su conformidad con el temperamento propuesto por el *ing.* Tezanos Pinto agregando que hacia indicación para que a ese especialista se le obligara dentro del sueldo extraordinario que se le fije a

dictar en su oportunidad la cátedra de las mismas asignaturas de Mineralogía y Geología en la carrera del doctorado en Ciencias.

El ing. Sánchez Sarmiento manifiesta que por referencias que tiene, sabe que hay ahora aspirantes que se presentarían a concurso, razón por la cual proponía que se hiciera un nuevo y corto llamado por 10 días verificando lo cual y si no da resultado se adoptará el temperamento propuesto por el ing. Tezanos Pinto con el que estaba de acuerdo.

El ing. Tezanos en vista de esta manifestación acepta el temperamento propuesto por el ing. Sánchez Sarmiento de llamar previamente a concurso por 10 días.

El consejero ing. Romagosa, concretando hace la siguiente moción.

Que se llame a concurso por 10 días la provisión de la cátedra titular de Mineralogía y Geología para los cursos de ingeniería, y que en caso de no dar resultado este llamado se encargue al señor decano de realizar las gestiones para obtener con el sueldo de 800 pesos mensuales del Ministerio de Instrucción Pública por intermedio del H. Consejo Superior un especialista, con la obligación de dictar estas asignaturas en la escuela de ingeniería y en la del Doctorado en Ciencias, en su oportunidad.

Apoyada que fué esta moción se resolvió por asentimiento general, en el sentido indicado.

Nota del señor presidente de la comisión especial encargada de proyectar el funcionamiento de una academia científica, comunicando que esta comisión resolvió en sesión del 4 del corriente mes solicitar por intermedio del Consejo Directivo de quien corresponda, la versión oficial del estatuto vigente en la parte que trata de las Facultades y que en folleto impreso figura como capítulo V y artículos núm. 31 al 39.

El consejero ing. Cisneros Malbrán refiriéndose a esta nota, dijo, que la comisión se había reunido varias veces para desarrollar su cometido notando que en la impresión de los estatutos vigentes se habían deslizado muchos errores, razón por la cual se ha visto en la necesidad de solicitar la copia oficial de los mismos, en la parte que se especifica y que tienen atinencia con el encargo recibido.

Se resuelve encargar al señor decano para que se dirija oficialmente al rectorado solicitando la copia de referencia.

Despacho de la Comisión de Enseñanza recaído en la solicitud presentada por el joven Archivaldo Franke que dice así.

“Vuestra Comisión de Enseñanza en la solicitud del señor Archivaldo M. Franke, por las razones que aducirá el miembro informante, os aconseja adoptar la siguiente resolución:

a) Accédese a lo solicitado por el señor Archivaldo M. Franke, en su nota de fecha 20 de agosto ppdo.;

b) El recurrente no podrá después continuar los estudios correspondientes a ingeniería civil, sin que antes haya aprobado su examen general y tesis para ingeniero geógrafo;

c) El interesado deberá firmar su conformidad con la presente resolución, antes de acogerse a la misma''.

El ing. Sánchez Sarmiento informando este despacho dijo, que en la ordenanza de fecha 14 de noviembre del año pasado figura una disposición que establece que los estudiantes en curso podrán hacer nueva opción de carrera, manifestándolo por escrito en secretaría hasta el 31 de marzo del corriente año.

El propósito de esta disposición era evitar que los estudiantes pudieran inscribirse simultáneamente en varias carreras por los inconvenientes que se han presentado anteriormente cuando no existía tal restricción, pero en manera alguna el espíritu de la disposición citada ha sido coartar la libertad de obtenerse el diploma que desea el interesado una vez terminado el plan de estudios correspondiente al mismo.

El hecho de que este joven no hizo aquella manifestación en el término a que me he referido no debe ser ni ha querido la disposición mencionada que sea un obstáculo para que los estudiantes terminen la carrera que aspiren, siempre que rindan todos los exámenes correspondientes a ella antes de emprender estudios de otra, siendo precisamente esta circunstancia lo que establece claramente el despacho a fin de que este alurrio como cualquier otro que se encuentre en idénticas condiciones se obligue firmando antes de acogerse a la resolución su conformidad con la misma, conformidad que por otra parte me ha expresado ya el interesado.

Tomado en consideración el despacho fué aprobado en todas sus partes, haciendo extensiva esta resolución por moción del ing. Sánchez Sarmiento para todos los casos que se presenten en iguales condiciones.

Dictamen de la misma comisión, por el cual se aconseja aprobar el programa de Ensayos de Resistencia de Materiales de Construcción, presentado por el señor profesor ing. Daniel E. Gavier correspondiente al plan de transición y que deberá regir para los exámenes del presente año y complementarios de marzo del año próximo.

Previa una ligera exposición del miembro informante consejero Sánchez Sarmiento, que manifestó que la comisión había estudiado este programa encontrándolo ajustado a las necesidades de la enseñanza de esta asignatura en el plan mencionado, se resolvió aprobar el despacho.

Dictamen de la misma Comisión de Enseñanza recaído en el programa analítico presentado por el profesor arquitecto D. Juan Kronfus, que dice así:

“Vuestra Comisión de Enseñanza, por los fundamentos que aducirá el miembro informante, os aconseja adoptar la siguiente resolución:

a) Aprobar la parte del programa de Arquitectura II (Composición y Proyectos) presentado por el señor profesor Juan Kronfus, el que deberá regir solamente, para los exámenes del corriente año y complementarios de marzo próximo;

b) Que el H. C. vería con agrado, se completara dicho programa, incluyendo en lo posible en lo que queda del presente año, los otros puntos principales que de dicha asignatura contiene el programa sintético ya aprobado;

c) Poner en conocimiento del señor profesor la presente resolución”.

Informando también este despacho el ing. Sánchez Sarmiento expresó que la comisión había tomado en consideración este programa, encontrándolo incompleto, razón por la cual aconsejaba aprobar lo presentado como una parte del programa de Arquitectura II (Composición y Proyectos), debiendo requerirse del profesor Kronfus que lo completara ajustándolo en lo posible a los puntos principales que figuran en el programa sintético ya aprobado que al adoptar este temperamento la comisión había considerado que el sintético fué comunicado con un poco de retardo.

El consejero ing. Romagosa opina que no es conveniente aprobar por parte los programas y que en consecuencia lo que a su juicio correspondería sería pedir al profesor que lo complete antes de tomarlo en consideración.

El ing. Cisneros Malbrán opina en el mismo sentido y después de un cambio de ideas entre varios de los señores consejeros, previa conformidad de la comisión, se resuelve suspender la consideración del despacho encargando al señor decano para que recabe del profesor Kronfus el programa analítico completo, haciéndole notar las deficiencias de que adolece el por él presentado.

El señor decano hace presente que de acuerdo a lo resuelto en la sesión anterior correspondería si el H. Consejo así lo resuelve proceder al nombramiento de la persona que interinamente se hará cargo del servicio de la cátedra de Estabilidad de Construcciones I curso, hasta tanto se provea el profesor titular, respecto del cual en la sesión anterior se determinó que se llamaría a concurso de conformidad a lo establecido por el estatuto vigente.

El consejero Tezanos Pinto se pronuncia en el sentido de que es urgente efectuar el nombramiento a que se ha referido el señor decano, agregando que conforme lo expreso cuando se efectuó el nombramiento, también interino de Física II curso, opinaba que la designación que se hiciera en su manera de pensar debía recaer en una persona que estuviera imposibilitada

para presentarse al concurso a fin de evitar prejuicios que pudieran hacerse más tarde.

El consejero ing. Romagosa a su vez disiente en la manera de pensar al respecto con el consejero Tezanos Pinto, haciendo notar que en el caso de Física era distinto porque en ese momento estaba abierto el concurso para la suplencia de la cátedra y si se hubiera designado por ejemplo a uno de los inscriptos, podría dar lugar a esos prejuicios, lo que hoy no podía suceder desde el momento que recién se va a llamar a concurso.

El consejero Dr. Rothlin opina que más bien debiera preferirse para estos nombramientos de interino a falta de suplente respectivo a profesores suplentes de otra materia o a los mismos titulares que tuvieran mayor afinidad con la asignatura que se trata de servir, pues, en el caso de nombrarse de afuera podría por suspicacia excesiva darse lugar al prejuicio a que se refería el consejero Tezanos Pinto, agregando, que por estos motivos era de opinión que se nombrara de entre los profesores existentes de las materias más afines.

Después de un ligero cambio de ideas aceptándose este último temperamento, se resuelve hacer la designación del interino previo un cuarto intermedio.

Verificado este cuarto intermedio y reanudada que fué la sesión, se procede por votación a nombrar la persona que debe encargarse interinamente del servicio de la cátedra de Construcciones I curso, hasta tanto sea nombrado el titular correspondiente, resultando designado el profesor ing. Arturo Pagliari, por mayoría de cuatro votos, habiendo obtenido un voto el profesor ing. José B. Barros y otro voto el ing. Eduardo Conil Paz.

Igualmente se resuelve llamar a concurso inmediatamente y por el término de 30 días para la provisión del profesor titular de esta cátedra.

Nota del señor profesor de Caminos y Ferrocarriles II curso, remitiendo el programa analítico correspondiente a dicha asignatura.

Se lo destina a la Comisión de Enseñanza.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las seis y cincuenta minutos p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorje J. García*, secretario.

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa*

SUMARIO: Nota decano Facultad de La Plata.—Notas profesores Analítica

y Cálculo Infinitesimal II y Topografía presentando programas analíticos.—Profesor Arquitectura II presenta programa analítico.—Nota Centro Estudiantes sobre elecciones.—Renuncia Gómez Clara y C. Plá.—Nombramiento Sigall.—Solicitud estudiante Plá.—Integración Comisión Vigilancia.—Despachos CC.de Vigilancia y Enseñanza en concursos suplencias.—Nombramientos suplentes Garzón y Frías.—Solicitudes Centro Estudiantes.

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete días de septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ing. R. Cisneros Malbrán, A. Romagosa, F. Sánchez Sarmiento, J. de Tezanos Pinto, A. Patiño y Dr. E. Rothlin, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa, se declaró abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Leída y aprobada sin observación el acta de la sesión anterior celebrada el 10 del mes en curso, se da cuenta de los asuntos entrados.

Nota del señor decano de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la Universidad de La Plata, por la cual contestando a la que se le pasara oportunamente por esta Facultad, invitando por su intermedio a formar parte del tribunal del concurso para la cátedra titular de Mineralogía y Geología a algunos de los profesores de aquel instituto, manifiesta que puesta en conocimiento del Consejo Directivo la invitación mencionada, se resolvió comunicar a esta Facultad que no existe allí la asignatura y que los alumnos que deben aprobar esos conocimientos acuden al instituto del museo en su Escuela de Ciencias Naturales de dicha Universidad.

Se la destina al archivo.

Nota del presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, comunicando que la comisión directiva en sesión del 15 de septiembre corriente ha sancionado un voto de aplauso para el señor decano y H. Consejo Directivo que dignamente preside por la forma normal y correcta en que se han desarrollado los actos electorales celebrados para integrar el alto cuerpo de esta Facultad.

Se la destina al archivo.

Notas de los profesores de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal II curso y Topografía, sometiendo a la consideración del Consejo los programas analíticos correspondientes a las materias cuya enseñanza les está confiada.

Se las destina con los programas a estudio de la Comisión de Enseñanza.

El profesor de Arquitectura II curso, presenta nuevamente el programa analítico de dicha asignatura.

Igualmente se lo pasa a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Solicitud del estudiante regular de Arquitectura C. Plá pidiendo se le fijen los trabajos que debe realizar para rendir los exámenes de Dibujo Ornamental y Arquitectónico, exigidos en el plan de transición para el corriente año en dicha carrera profesional.

Se la destina a la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor Emiliano Gómez Clara presentando su renuncia del cargo de director de aula de Arquitectura I y II curso, agregando que son conocidos ya del señor decano los motivos que le asisten para tomar esta resolución que le despoja de la honra y consideraciones que se le dispensaron al elevarsele al cargo que dimite.

El señor decano con referencia a esta renuncia dice que efectivamente el señor Gómez Clara según sus propias manifestaciones y a pesar de sus conocimientos artísticos reconocidos, parece que no ha podido identificarse a la forma y métodos de enseñanza requeridos en el desempeño de las funciones que se le han encomendado, motivos que lo han determinado a declinar el cargo expresándome que su resolución era de carácter irrevocable, agregando el señor decano que, si bien no había desempeñado sus funciones figurando en las planillas estadísticas como inasistente hasta la fecha; tampoco había cobrado sueldo alguno por este cargo.

Oídas estas palabras del señor decano el ing. Tezanos Pinto hace moción en el sentido de tratar sobre tablas la renuncia.

Habiendo asentimiento general así se resuelve, considerada que fué se la aceptó también por asentimiento general y como el señor decano preguntara si al comunicársele esta determinación debía hacérselo en los términos corteses que es de práctica, quedó resuelto en sentido afirmativo.

Nota de D. Cortés Plá, presentando su renuncia del puesto de auxiliar de Botánica, por haberse incorporado a desempeñar funciones de operador técnico de Física, puesto este último para el cual recientemente ha sido nombrado.

Se resuelve considerarla sobre tablas, aceptándosela.

Las notas solicitudes del Centro Estudiantes de Ingeniería, pidiendo por una de ellas que se dicte una disposición de carácter permanente estableciendo época de exámenes en junio para estudiantes que debiendo cumplir deberes militares en las vacaciones se encuentran imposibilitados para rendir en el mes de marzo, y solicitando igualmente por la otra que para lo sucesivo los exámenes de tesis se reciban en cualquier época del año, cuando el interesado haya terminado su trabajo y se encuentre en condiciones de rendirlo aduciendo en favor de estas peticiones diversas causales.

Se las destina a la Comisión de Vigilancia.

Nota del señor profesor de Botánica solicitando en vista de que ha renunciado el auxiliar del museo se designe la persona que ha de reemplazarlo y proponiendo a tal efecto al estudiante D. Moisés Sigal.

Tomada en consideración se resuelve nombrar para el puesto, por asentimiento general al propuesto D. Moisés Sigal.

Dos despachos de las comisiones de Vigilancia y Enseñanza recaídos en los concursos verificados para la provisión de la suplencia de la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis que dicen así:

“Vuestra Comisión de Vigilancia en el expediente sobre concurso para la provisión de la suplencia de Trigonometría e Introducción al Análisis, manifiesta a V. H.:

“Que se han cumplido por parte del tribunal las disposiciones vigentes.

“Vuestra Comisión de Enseñanza en el concurso sobre la provisión de suplencia de la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis”, visto el despacho que antecede de la Comisión de Vigilancia, y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja nombrar profesor suplente de la cátedra citada, por el término que establece la ordenanza de fecha 29 de abril ppdo., al señor agrimensor D. Juan M. Garzón”.

El ing. Sánchez Sarmiento informando respecto de este asunto dijo, que la Comisión de Enseñanza en vista de lo manifestado por la Comisión de Vigilancia en el despacho que se ha leído y que expresa que se han cumplimentado por el tribunal las disposiciones vigentes, ha estudiado en la parte que le corresponde todo lo actuado y encontrando justificado el veredicto del tribunal que ha sido debidamente fundamentado no tiene observación alguna que hacer, razón por la cual aconseja ratificando el veredicto, que se nombre profesor suplente al señor agrimensor D. Juan Manuel Garzón en la cátedra de referencia.

Considerados que fueron estos dictámenes se los aprobó en todas sus partes, procediéndose acto continuo al nombramiento del referido profesor suplente nombramiento que por asentimiento general recayó en el propuesto agrimensor Juan M. Garzón.

Despachos de las comisiones de Vigilancia y Enseñanza recaídos en el expediente del concurso verificado para la provisión suplencia de Materiales de Construcción y Ensayos II curso que dicen así:

“Vuestra Comisión de Vigilancia en el expediente sobre concurso para la provisión de la suplencia de Materiales de Construcción y Ensayos II curso, manifiesta a V. H.:

Que se han cumplimentado las disposiciones vigentes”.

“Vuestra Comisión de Enseñanza en el concurso sobre la provisión de

la suplencia de la cátedra de “Materiales de Construcción y Ensayos II”, visto el despacho que antecede de la Comisión de Vigilancia, y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja nombrar profesor suplente de la cátedra citada, por el término que fija la ordenanza de fecha 29 de abril ppdo., al señor ing. civil Rodolfo Frías”.

Informando estos despachos el ing. Sánchez Sarmiento dijo, que se aconsejaba en este caso como en el que acababa de resolverse, la ratificación del veredicto del tribunal, porque se han observado todas las prescripciones reglamentarias y disposición pertinente del Consejo del 14 de julio ppdo.

Tomados en consideración estos despachos fueron aprobados en todas sus partes, procediéndose en seguida al nombramiento del profesor suplente de la cátedra de Materiales de Construcción y Ensayos II curso, resultando por asentimiento general designado el propuesto ing. civil D. Rodolfo Frías.

De dos despachos de las comisiones de Vigilancia y Enseñanza recaídos en los expedientes relativos a los concursos de suplencias para las cátedras de Caminos y Ferrocarriles I y II curso que dicen así:

“Vuestra Comisión de Vigilancia en el expediente sobre concurso para la provisión de la suplencia de Caminos y Ferrocarriles I curso, manifiesta a V. H.:

1) Que la ordenanza del 29 de abril que rige el caso, establece en su artículo 3° que “la prueba se efectuará acto continuo, en presencia del tribunal”, lo que parece no haber sido observado por el tribunal dadas las constancias del acta elevada a vuestra consideración;

2) Que los fundamentos de la resolución aconsejada, no aparecen en las actuaciones, conforme lo ha dispuesto el H. Consejo con fecha 14 de julio de 1919.

Por lo tanto: no apareciendo debidamente cumplimentada la ordenanza del 29 de abril ni la resolución del 14 de julio, corresponde:

A lo primero: dejar constancia de que la prueba debe efectuarse en presencia del tribunal.

A lo segundo: que vuelvan estas actuaciones al tribunal respectivo, el que deberá dar los fundamentos de la resolución aconsejada”.

“Vuestra Comisión de Enseñanza, en el concurso sobre la provisión de la suplencia de la cátedra de Caminos y Ferrocarriles I, visto el anterior despacho de la Comisión de Vigilancia, cree no debe dar despacho definitivo, hasta tanto V. H. resuelva lo pertinente sobre el despacho antes citado”.

“Vuestra Comisión de Vigilancia en el expediente sobre concurso para la provisión de la suplencia de Caminos y Ferrocarriles II curso, manifiesta a V. H.:

1) Que la ordenanza del 29 de abril que rige el caso, establece en su artículo 3°. que “la prueba se efectuará acto continuo, en presencia del tribunal”, lo que parece no haber sido observado por el tribunal dada las constancias del acta elevada a vuestra consideración.

2) Que los fundamentos de la resolución aconsejada, no aparecen en las actuaciones, conforme lo ha dispuesto el H. Consejo con fecha 14 de julio de 1919.

Por lo tanto: no apareciendo debidamente cumplimentada la ordenanza del 29 de abril, ni la resolución del 14 de julio, corresponde:

A lo primero: dejar constancia de que la prueba debe efectuarse en presencia del tribunal.

A lo segundo: que vuelvan estas actuaciones al tribunal respectivo, el que deberá dar los fundamentos de la resolución aconsejada”.

“Vuestra Comisión de Enseñanza, en el concurso sobre la provisión de la suplencia de la cátedra de Caminos y Ferrocarriles II, visto el anterior despacho de la Comisión de Vigilancia, creo no debe dar despacho definitivo, hasta tanto V. H. resuelva lo pertinente sobre el despacho antes citado”.

El ing. Tezanos Pinto informando en representación de la Comisión de Vigilancia sobre los fundamentos de estos despachos, dijo, que la ordenanza de 29 de abril establece en su artículo 3°. y en forma textual, que la prueba debe desarrollarse en presencia del tribunal, cosa que no consta en el acta pues, de ella se desprende que después de fijarse el tema particular el tribunal se levantó, habiendo determinado antes reunirse en fecha posterior a los efectos de considerar los trabajos.

La Comisión de Vigilancia encargada de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones que rigen el mecanismo de la Facultad no puede dejar de hacer notar esta omisión, que bien puede ser más aparente que real, pero sin embargo es conveniente que quede constancia de ella, para que en lo sucesivo se observe su mejor cumplimiento.

Por otra parte, la disposición tomada por el Consejo con fecha 14 de julio pasado de que los veredictos debían ser fundados por los tribunales tampoco se ha cumplido, siendo esta principalmente la razón que ha tenido la comisión para expedirse en la segunda parte resolutive de su despacho que establece que estos expedientes deben destinarse nuevamente a los tribunales a fin de que se sirvan cumplimentar la citada disposición.

A su vez el ing. Sánchez Sarmiento expresa a nombre de la Comisión de Enseñanza, que como lo expresa al expedirse en estos expedientes esta comisión, entiende que hasta tanto el Consejo no resuelva lo que estime pertinente sobre lo dictaminado con relación a los mismos por la Comisión de

Vigilancia, no debe pronunciarse definitivamente, siendo por lo tanto estas las razones que la han inducido a expedirse en la forma establecida en los despachos leídos.

En su concepto, agrega el ing. Sánchez Sarmiento deberá derogarse la disposición que establece que los tribunales fundamenten sus veredictos, por cuanto el Consejo al designar los tribunales había elegido entre los profesores los que estaban en mejores condiciones para constituirlos, depositando toda su confianza en su dictamen, y por otra parte teniendo en cuenta el poco éxito que se había obtenido con esta medida y por último hacía moción que se librara a la Comisión de Enseñanza de fundamentar los veredictos de los tribunales en los expedientes para los concursos de suplencias de Arquitectura I y de Estabilidad de Construcciones I curso, que tenía en cartera.

El ing. Cisneros Malbrán manifiesta su extrañeza de que habiendo sido precisamente el ing. Sánchez Sarmiento el que propuso la disposición general del 14 de julio, proponga ahora su derogación que a su juicio hay un error al respecto, que a la comisión de enseñanza solo se le aconsejó que fundamentara los dos veredictos objeto de la moción anterior y él está conforme con ello pero no así con la derogación en general, pues, está penetrado que son los tribunales los únicos que puede estar en mejores condiciones para fundamentar las resoluciones.

El ing. Romagosa refiriéndose a los despachos de la comisión de Vigilancia en lo relativo a la omisión en el acta respecto de la presencia del tribunal, manifiesta que no tiene mayor importancia. En cuanto a la segunda parte o sea la exigencia de fundar los veredictos por los tribunales, considera que más bien podría establecerse que cuando son dos o más los candidatos presentados se exija el voto expreso de cada miembro del tribunal, pudiendo voluntariamente fundarlo el profesor que así lo desee.

El Dr. Rothlin cree que este último temperamento es aceptable y estaría más de acuerdo con lo que ya ha sucedido en uno de los tribunales que ha fundado el veredicto.

El ing. Patiño hace notar que la resolución del 14 de julio no es obligatoria desde que establece simplemente que vería el Consejo con agrado que se fundamenten estos veredictos y adoptar en este momento una disposición obligatoria sería darle un carácter retroactivo.

El ing. Cisneros Malbrán opina igualmente, que adoptar cualquier otra resolución ahora en el sentido propuesto sería darle carácter retroactivo, pero no está en todo conforme con lo expresado por el Dr. Rothlin por que sería dejar librada a la comodidad del tribunal cumplir o no una resolución a su juicio buena, tomada por el Consejo y en el caso a que se ha referido el

Dr. Rothlin, lo que hizo el tribunal fué de que habiendo dado uno de los vocales los fundamentos de su voto los demás miembros que tenían igual opinión se adhirieron, cosa que con mucha frecuencia sucede especialmente en los fallos de la justicia.

Acto continuo se resuelve, después de un ligero cambio de ideas, pasar a un cuarto intermedio con el objeto de informarse de varios antecedentes relativos a los concursos.

Reanudada nuevamente la sesión el ing. Tezanos Pinto, se adhiere a la moción formulada por el ing. Sánchez Sarmiento y apoyada por el ing. Cisneros Malbrán, de que se exima a la Comisión de Enseñanza de la obligación de fundamentar los dos despachos relativos a Arquitectura I curso y Estabilidad de Construcciones I curso.

Acto continuo se considera dicha moción, que es aprobada por asentimiento general.

El ing. Patiño expresa que no conocía la mente que había inspirado al Consejo al establecer que vería con agrado que los tribunales fundaran sus veredictos que en realidad, penetrado de los antecedentes de aquella resolución, el propósito que se había tenido era definitivo en tal sentido, y por lo tanto de no dejar librado al agrado de los tribunales el punto, lo que cambiaba de aspecto la cuestión.

Acto continuo, después de un cambio de ideas en que toman parte todos los señores consejeros y uniformadas opiniones, se adoptan por asentimiento general las siguientes resoluciones:

1) Aprobar los despachos de la Comisión de Vigilancia en los concurso de suplencia de los dos cursos de Ferrocarriles.

2) Que los expedientes que están actualmente en cartera de la Comisión de Enseñanza relativos a los concursos verificados para las suplencias de Arquitectura I curso y Estabilidad de Construcciones también I curso, vuelvan a los tribunales respectivos para que se sirvan fundamentar las resoluciones aconsejadas.

A indicación del señor decano se nombra miembro de la Comisión de Vigilancia, que presidirá en lo sucesivo el ing. Cisneros, al señor consejero recién incorporado ing. Patiño, en reemplazo del ing. Tezanos Pinto que pasa en carácter definitivo a formar parte de la Comisión de Enseñanza, cargo éste último que ejercía en carácter provisorio desde la renuncia del ing. Allen-de Posse.

Aprobada que fué una moción formulada por el Dr. Rothlin presidente de la comisión especial encargada de proyectar el funcionamiento de una aca-

demia científica, se designa vocal de dicha comisión en reemplazo del profesor ing. José A. Ferreira que se jubiló al señor profesor ing. Luis Achával.

Por indicación del consejero ing. Sánchez Sarmiento se resuelve constituirse en sesión especial el sábado próximo a las 4 y 30 p. m. a objeto de continuar la consideración de programa ssintéticos.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las 7 p. m.—(Fdo.):  
*Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 1919, bajo la presidencia del señor vicedecano ing. Julio de Tezanos Pinto*

SUMARIO: Notas del rectorado.—Notas de los ingenieros Amaya y Revol.—Id. del ing. Pagliari y agrimensor Garzón.—Nota del presidente del Congreso Panamericano de Arquitectos de Montevideo.—Id. del gerente empresa Luz y Fuerza.—Despachos de la C. de Enseñanza sobre jefaturas de trabajos prácticos, varios programas analíticos y solicitud Plá.—Despachos de las comisiones de Vigilancia y Enseñanza suplencia Hidráulica Agrícola.—Nombramiento del ing. Díaz Lazcano.—Despacho comisión Enseñanza solicitud Salamone.—Id. Comisión de Presupuesto y Cuentas subsidio Casa Estudiante. —Id. Comisión Enseñanza sobre III curso Estabilidad (Estática Gráfica).—Id. de la misma Comisión en las solicitudes del Centro Estudiantes sobre exámenes en julio y tesis.—Solicitud Salamone.—Monografía Aguirre y Sigal.—Informe tribunal suplencia Arquitectura I curso.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y siete días del mes de septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ings. R. Cisneros Malbrán, A. Patiño, A. Romagosa, F. Sánchez Sarmiento, inasistente con aviso el Dr. Rothén, bajo la presidencia del señor vicedecano ing. J. de Tezanos Pinto, por impedimento del señor decano en desempeño de comisiones, se declaró abierta la sesión ordinaria, siendo las nueve y media a. m.

Leída y aprobada sin observación el acta de la sesión anterior celebrada el 17 de mes en curso, se da cuenta de los asuntos entrados.

Dos notas del rectorado de la Universidad comunicando que los días 24 y 29 del corriente mes han sido declarados feriados en conmemoración

respectivamente del aniversario de la batalla de Tucumán y del cincuentenario de la promulgación del código civil en homenaje a su ilustre autor el doctor Dalmacio Vélez Sársfield.

Se las destina al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad enviando copia legalizada de la versión oficial del capítulo V de los estatutos vigentes (artículos núm. 31 al 39 inclusive) solicitada por la Facultad por pedido de la comisión especial encargada de proyectar el funcionamiento de una academia científica.

Se las destina al archivo, debiendo remitirse por secretaria copia de la misma a la Comisión que la solicitó.

Nota del señor rector de la Universidad comunicando en copia legalizada la resolución del H. Consejo Superior de fecha 22 del corriente mes de septiembre, por la cual se dispone incorporar al personal de la Biblioteca de esta Universidad en calidad de bibliógrafo y temporariamente, al señor ing. Federico Biraben.

Se las destina al archivo.

Nota del rectorado de la Universidad, poniendo en conocimiento de esta Facultad que el H. Consejo Superior en sesión del 22 de septiembre corriente, tomó en consideración la apelación interpuesta por el señor Juan Masjoán de una disposición del Consejo Directivo de este instituto, adoptando la resolución que transcribe en la misma.

Se la destina a la Comisión de Vigilancia.

Notas de los ingenieros Arturo Amaya y Carlos A. Revol en que al acusar recibo de las que se les pasara comunicándoles sus designaciones de consejeros, aceptan el cargo y agradecen la distinción con que se les ha favorecido, agregando que en el desempeño de las delicadas funciones que se les encomienda pondrán su más decidida cooperación.

Se las envía al archivo.

Nota del señor profesor ing. A. Pagliari, haciendo saber que acepta y agradece la designación que le ha hecho el H. Consejo Directivo como encargado provisoriamente del servicio de la cátedra de Estabilidad de Construcciones I curso y del agrimensor señor Juan Manuel Garzón, agradeciendo igualmente su designación como profesor suplente de la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis.

Se la destina al archivo.

Nota del señor gerente de la empresa Luz y Fuerza de esta ciudad, comunicando que se complace en manifestar que no tiene inconveniente en que el día 3 de octubre próximo el profesorado y alumnos de esta Facultad, visiten las instalaciones de propiedad de dicha compañía en Calera y Bamba,

acompañando a dicho efecto dos cartas de presentación para los encargados de las usinas correspondientes, a fin de que acompañen en dicha visita explicando el funcionamiento de las usinas y suministrando cualquier otra información que se le solicite por los visitantes, agregando que la compañía no se hace responsable por accidente alguno que pudiera ocurrir causado por imprudencia de los visitantes.

Previa manifestación del señor vicedecano que preside de que se agradecerá la deferencia gentil del señor gerente de Luz y Fuerza, se la destina al archivo.

Nota del señor presidente del Congreso Panamericano de Arquitectos de Montevideo, solicitando el apoyo de la Facultad para dicho torneo científico, pidiendo a la vez se invite a los estudiantes para que presenten sus trabajos a la exposición de Arquitectura que se celebrará conjuntamente con el Congreso.

Se la destina a la Comisión de Vigilancia.

Cuatro despachos de la Comisión de Enseñanza por los cuales se aconseja aprobar los programas analíticos presentados por los señores profesores de Caminos y Ferrocarriles II curso, Topografía, Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal II y Arquitectura II (Composición y Proyectos), que regirán para los exámenes del corriente año y complementarios del año entrante.

El consejero ing. Sánchez Sarmiento informando estos despachos, dijo, que la Comisión de Enseñanza ha estudiado larga y detenidamente estos programas encontrándolos ajustados a los sintéticos que oportunamente fueron aprobados por el Consejo y cuya copia oficial se les remitió a los profesores a fin de que formularan los analíticos. Estando completos, la comisión no ha tenido observación que hacer en cuanto a los tres primeros. Sólo en el de Arquitectura presentado por segunda vez, por el profesor respectivo, ha tenido la comisión que hacer algunas pequeñas modificaciones que son más de forma que de fondo y en general respecto de la redacción, siendo esta la razón por que se aconseja por la comisión que se apruebe el que en copia se acompaña al despacho que abarca todos los puntos indicados en el formulario por el profesor, que a su vez lo ajusta al sintético, habiendo la comisión sólo salvado los errores de redacción a que antes me he referido.

Tomados en consideración estos despachos fueron aprobados en todas sus partes.

Dictamen de la misma comisión recaído en la solicitud presentada por el estudiante C. Plá por el cual se aconseja comisionar al señor profesor de Arquitectura J. Kronfus, para que fije al recurrente los trabajos que debe

efectuar a fin de aprobar las asignaturas de Dibujo Ornamental y Arquitectónico, correspondiente a la especialidad de ingeniero arquitecto, según el plan de transición para el año en curso.

Informa también este dictamen el ing. Sánchez Sarmiento, diciendo, que habiendo sido suprimidos en el plan general de estudios estos dibujos así como la carrera de ingeniero arquitecto, se sancionó oportunamente el plan de transición a que deben sujetarse los estudiantes que ya estaban ingresados para las carreras suprimidas por el referido y nuevo plan general, caso en que se encuentra el solicitante.

No existiendo profesor nombrado para estos dibujos, que como he dicho están suprimidos, y solo se exigirán en el presente año a los pocos estudiantes que se encuentran en las condiciones indicadas, la comisión ha creído prudente comisionar, como lo aconseja en su despacho, al profesor de arquitectura II que es al que considera le corresponde para que establezca los trabajos solicitados, siendo estos los fundamentos de su despacho.

Tomado en consideración fué aprobado.

Despachos de las comisiones de Vigilancia y Enseñanza, recaídos en el expediente del concurso verificado para la provisión de la suplencia para la cátedra de Hidráulica Aplicada, que dicen así:

“Vuestra Comisión de Vigilancia en el expediente sobre concurso para la provisión de la suplencia de Hidráulica Aplicada, manifiesta a V. H.:

Que se han cumplimentado por parte del tribunal las disposiciones vigentes salvo que parece no haberse cumplimentado la ordenanza del 29 de abril en la parte que dispone que la prueba se efectuará en presencia del tribunal”.

“Vuestra Comisión de Enseñanza, en el concurso sobre la provisión de la suplencia de la cátedra de Hidráulica Aplicada, y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja nombrar profesor suplente de dicha asignatura, al ing. civil señor Federico Díaz Lazcano”.

El ing. Sánchez Sarmiento informando respecto de este asunto dijo que la Comisión de Enseñanza en vista de lo manifestado por la Comisión de Vigilancia en el despacho leído, y que expresa que se han satisfecho por el tribunal las disposiciones vigentes, ha estudiado en la parte que le corresponde todo lo actuado, y encontrando justificado el veredicto del tribunal que ha sido debidamente fundamentado, no tiene observación alguna que hacer, razón por la cual aconseja, ratificando el veredicto, que se nombre profesor suplente de la cátedra de Hidráulica Aplicada al señor ingeniero civil D. Federico Díaz Lazcano.

Considerados que fueron estos dictámenes se los aprobó en todas sus par-

tes, procediéndose acto continuo al nombramiento del referido profesor suplente, el que recayó por asentimiento general en el propuesto ing. Federico Díaz Lazcano y por el término reglamentario.

Despacho de la Comisión de Enseñanza que dice así:

“Vuestra Comisión de Enseñanza, de conformidad a la nota que antecede, ha prestado la atención que merece a la cuestión planteada a la misma por V. H. en sesión de fecha 8 de agosto ppdo., respecto a la creación de un curso especial de Estática Gráfica.

Ante todo, cree de su deber recordar como antecedente, la manifestación hecha por esta misma comisión en su despacho del 28 de febrero ppdo., y que dice en su parte pertinente:

“Para terminar, la Comisión debe hacer presente que, del análisis prolijo y detallado del plan de estudios y de los programas de las materias que en él figuran, surgen algunas deficiencias que deben ser motivo de la consideración del Honorable Consejo, según el referido art. 5° de la ordenanza 5 de noviembre.

La primera y principal es la que se refiere a los estudios sobre estabilidad, comprendiendo la Estática Gráfica, la Resistencia de los Materiales y la Estabilidad de Construcciones, materias todas de la más alta importancia y de vastísima aplicación en la ingeniería civil, y que no pueden estudiarse en forma satisfactoria en solo dos años, siendo a juicio de la Comisión, necesario añadir un tercer curso, distribuyendo en ellos los programas de los dos cursos actuales. En apoyo de esta tesis podría agregarse que en las facultades de Buenos Aires y La Plata, con planes similares, existen tres cursos de estas materias”.

Efectivamente, Honorable Consejo, es tradicional en las facultades similares de la república, adquirir los conocimientos que se relacionan con esta parte de los estudios del ingeniero, en tres cursos distintos, por cuanto aquellos son la base y fundamento de la carrera, y es el caso que, en el plan establecido por la Intervención para esta Facultad, estos tres cursos son reducidos a solo dos, con los nombres de: Estabilidad de Construcciones I (Estática Gráfica y Resistencia de Materiales) y Estabilidad de Construcciones II (Resistencia de Materiales y Elasticidad aplicada).

La Comisión de Enseñanza, al proponer a consideración del Honorable Consejo los programas sintéticos en la oportunidad ya indicada, encontró esta falla de capital importancia en el plan de estudios, e hizo presente ante V. H. su modo de pensar a este respecto.

Después, esta misma Comisión estudió con más detención y en particular, cada uno de los programas de los dos cursos de Estabilidad de Construc-

ciones, y al reverlos, encontró imprescindible necesario ampliarlos con la inclusión de otros puntos de suma importancia; así fué que esta comisión propuso los nuevos programas sintéticos de estas dos asignaturas, y que por la mencionada circunstancia, V. H. los aprobó oportunamente con carácter provisorio.

Dada, pues, la extensión que han adquirido estos programas, impuesta por la vastísima aplicación teórica y práctica de los conocimientos de estas asignaturas, que requieren los otros estudios de la carrera, se hace absolutamente imposible poder desarrollarlos íntegramente y en debida forma, y de consiguiente, ilusorio el estudio a conciencia de las otras materias que en aquellas se basan.

Estas consideraciones que no escaparon a vuestro elevado criterio, han movido a la Comisión de Enseñanza a proponer a V. H. se establezca definitivamente desde el año entrante, un tercer curso de Estabilidad de Construcciones, distribuyendo entre los tres: el estudio contenido en los dos actuales, ampliando más ciertos puntos e intensificando la Estática Gráfica en las proporciones que le corresponde, todo lo que hubiera sido ilógico hacerlo en solo dos cursos; a este efecto, se adjunta al mismo tiempo, los programas sintéticos de las tres asignaturas mencionadas y designados con los nombres de Estabilidad de Construcciones I, II y III, e indica esta Comisión, que el III puede dictarse en quinto año, y llevarse el curso de Construcciones de Cemento Armado del 5° año al 6°.

Finalmente, esta Comisión hace presente a V. H. que la creación propuesta, no implica modificación al presupuesto de esta Facultad, por cuanto puede satisfacerse con la asignación de \$ 400 de la dirección de aula de Arquitectura I y II, que está actualmente vacante por retiro del profesor señor Emilio Caraffa, y habiendo además otra dirección de aula para las mismas asignaturas.

Por estas razones y las que en vuestro seno dará el miembro informante, la Comisión de Enseñanza, os aconseja adoptar la siguiente resolución:

1°.—Modifícase el plan de estudios vigente para la carrera de ingeniero civil, estableciendo el curso de Estabilidad de Construcciones III, el que deberá satisfacerse con la asignación de \$ 400 mensuales correspondiente a la dirección de aula (actualmente vacante) de Arquitectura I y II.

2°.—Modifícase las denominaciones de las siguientes asignaturas:

Estabilidad de Construcciones I (Estática Gráfica y Resistencia de Materiales) de tercer año, por la de Estabilidad de Construcciones I.

Estabilidad de Construcciones II (Resistencia de Materiales y Elasticidad aplicada) de cuarto año, por la de Estabilidad de Construcciones II.

3°.—Establécese el curso de Estabilidad de Construcciones III en quinto año.

4°.—Llévese el curso de Construcciones de Cemento Armado, de quinto año al sexto año.

5°.—Apruébanse los programas sintéticos adjuntos de las tres asignaturas de Estabilidad de Construcciones antes mencionadas''.

El señor consejero Sánchez Sarmiento informando este despacho, manifiesta que en los considerandos que se han leído y que preceden a la parte resolutive están consignadas las razones que la Comisión de Enseñanza ha tenido para formularlo, agregando que como se recordará, penetrado el Consejo Directivo como la misma Comisión al estudiar los programas sintéticos en general, de la necesidad de crear un nuevo curso de Estabilidad de Construcciones por ser materialmente imposible desarrollar en dos años todos los conocimientos relativos a esta importante rama de la ingeniería, encargó a la comisión que proyectara tanto la creación de una cátedra para la enseñanza de la Estática Gráfica como su ubicación en el plan de estudios.

Ahora bien, la comisión piensa y así lo propone que debe agregarse un tercer curso con la denominación no de Estática Gráfica sino de Estabilidad de Construcciones tercer curso, distribuyendo en los tres cursos que quedaran establecidos, aceptada que sea esta propuesta, la enseñanza de la Estática; en una palabra diluyendo en los programas respectivos toda la enseñanza de estas asignaturas de tal suerte que no resulten ninguno de ellos con el recargo que hoy tienen los dos únicos que existen, procurando a la vez que no escape la enseñanza de todos los puntos que deben ser objeto de estudio. Además el curso nuevo que se establece no recargará el presupuesto por que la cátedra se pagará como lo establece el despacho con los cuatrocientos pesos asignados al profesor director de aula de Dibujo Ornamental que ha sido jubilado, sin llenarse la vacante, en razón de que este dibujo ha sido suprimido en el plan general de estudios.

Tomado en consideración el despacho, se aprueba en general el proyecto de resolución y en la discusión en particular a indicación del señor consejero Cisneros Malbrán, se modifica en la redacción del artículo 1° que es aprobado en la forma siguiente:

1°.—Modifícase el plan de estudios vigente para la carrera de ingeniero civil, estableciendo el curso de Estabilidad de Construcciones III, en sustitución de la dirección de aula de Arquitectura I y II, vacante por jubilación del señor profesor Emilio Caraffa.

Igualmente, a indicación del ing. Tezanos Pinto, se suspende el artículo 5° que se refiere a los programas sintéticos, disponiéndose que se considerará

una vez que la comisión presente los que ya tiene preparados y que no ha tenido tiempo material para someterlos a la consideración del Consejo en esta misma sesión.

El resto de la resolución proyectada es aprobado en particular en la forma propuesta por la comisión.

Despacho de la misma comisión de Enseñanza recaído en la solicitud presentada por el señor Francisco Salamone, que dice así:

“Vuestra Comisión de Enseñanza, estudiando la solicitud presentada por el señor Francisco Salamone y su aclaración de fecha 20 del corriente, *previa la identificación por secretaria del interesado*, y considerando:

a) Que la resolución adoptada por el H. C. en fecha 12 de marzo del corriente año, es solo de carácter general y provisorio;

b) Que el solicitante señor Salamone se presenta con mayores requisitos de los que aquella exige para el ingreso a esta Facultad, por cuanto si bien egresa de una escuela industrial de la Nación, acompaña también su diploma de “maestro mayor de obras” y una numerosa serie de trabajos que ponen de manifiesto sus conocimientos en Construcciones y Arquitectura, como igualmente justificativos de haber ejercido con éxito su profesión;

c) Que los trabajos presentados dada la forma y bondad de su ejecución, pueden ser reconocidos por esta Facultad;

d) Que por los especiales antecedentes apuntados, puede eximirse al recurrente de ciertos estudios, para concederle su incorporación a la misma, en la carrera de ingeniero arquitecto: aconseja a V. H. adoptar la siguiente resolución:

1°.—Permitir al señor Francisco Salamone incorporarse a esta Facultad, en la carrera de ingeniero arquitecto, previo un examen especial de compensación de estudios, ajustado al siguiente programa sintético:

*Dibujo lineal y dibujo técnico y de lavado de planos.*—Materiales e instrumentos de dibujo, Copias heliográficas. Dibujo topográfico; representación de terrenos; colores y signos convencionales; orientación; acotación; rotulados. Imitación de materiales.

*Geometría proyectiva y descriptiva y Geometría descriptiva aplicada.*—Formas fundamentales. Dualidad. Proyectividad. Homología plana. Cónicas. Involución. Elementos unidos. Proyección central; problemas de magnitud y posición. Proyecciones acotadas; problemas de magnitud y posición. Proyecciones acotadas; problemas de magnitud y posición. Proyección axonométrica; problema fundamental, aplicaciones. Teoría de los puntos brillantes y graduación de tintes; aplicaciones. Perspectiva lineal; métodos generales de

aplicación. Superficies topográficas; movimientos de tierra. Representación de ensambladuras.

*Arquitectura I (Elementos de edificios), Arquitectura II (Composición y Proyectos), Dibujo ornamental y dibujo arquitectónico.*—Reconocimiento de terrenos. Fundaciones de edificios. Principios generales sobre obras de salubridad, ventilación, iluminación, etc. Reglas y fórmulas prácticas de estabilidad. Reparación de edificios. Submuraciones. Construcciones sísmicas e incombustibles. Estudio y detalle arquitectónico de los estilos, especialmente renacimiento y derivado; su aplicación a fachadas e interiores, decoraciones y ornamentaciones en general. Monumentos. Estudio sobre barrios y casas para obreros, escuelas, bibliotecas y museos, hospitales y sanatorios, mercados y mataderos, edificios administrativos, bancos, teatros, cinematógrafos, etc.

*Construcciones Civiles I y Construcciones Civiles II.*—Fierros, fundiciones y aceros; características, propiedades y aplicaciones. Fundaciones. Naturaleza del terreno, sondajes. Fundaciones comunes. Agotamiento y dragado. Fundaciones sobre pilares y pilotes; sobre arena; consolidación de terrenos. Fundaciones hidráulicas, ataguías. Fundaciones sobre plataformas de hormigón. Fundaciones con ayuda del aire comprimido. Reparación de fundaciones. Construcción de muros de sostenimiento, contención y atraque. Pilares y columnas. Arcos, diversas formas, trazado y construcción. Bóvedas y cúpulas. Cimbras; descimbramientos. Escaleras, partes constitutivas, trazado y compensación.

2°.—Aprobado el examen especial indicado, se le reconocerán (con los estudios que ya el recurrente tiene efectuados) como aprobadas tanto en la parte teórica como en la práctica, las siguientes asignaturas correspondientes al plan de transición para el año 1919 de la carrera de ingeniero arquitecto:

Dibujo líneal y a mano levantada, de primer año.

Geometría proyectiva y descriptiva, de segundo año.

Arquitectura I (Elementos de edificios), de segundo año.

Dibujo técnico y de lavado de planos, de segundo año.

Geometría descriptiva aplicada, de tercer año.

Arquitectura II (Composición y Proyectos), de tercer año.

Construcciones Civiles I, de tercer año.

Dibujo ornamental, de tercer año.

Construcciones Civiles II, de cuarto año.

Dibujo Arquitectónico, de cuarto año.

3°.—Constituir el tribunal de examen antes expresado, con los profesores de las asignaturas ya enumeradas, debiendo el solicitante exhibir ante

el mismo, todos los trabajos con que acompañó su solicitud, pudiendo ser interrogado por dicho tribunal, sobre cuestiones que con ellos se relacionan.

4°.—Para completar los estudios de ingeniero arquitecto, le falta aprobar, según el plan de transición para 1919, la *parte teórica y práctica* de las siguientes asignaturas:

- Trigonometría e Introducción al Análisis, de primer año.
- Complementos de Algebra y Algebra Superior, de primer año.
- Química tecnológica y elementos de Analítica, de primer año.
- Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal I, de segundo año.
- Física I (Mec., elect., ópt. y acúst.), de segundo año.
- Topografía, de segundo año.
- Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal II, de tercer año.
- Química Analítica, de tercer año.
- Mineralogía y Geología, de tercer año.
- Mecánica Racional, de cuarto año.
- Ingeniería legal, de cuarto año.
- Higiene general y aplicada, de cuarto año.
- Estática Gráfica, de cuarto año.
- Física II (Termod., calef., refriger. y vent.), de cuarto año.
- Estabilidad de Construcciones, de quinto año.
- Resistencia de Materiales, de quinto año.
- Construcciones de Cemento Armado, de quinto año.
- Proyectos, planos y presupuestos, de quinto año.
- Ensayos prácticos, de Resist. de Mat. de Construc., de quinto año.

5°.—No podrá rendir examen de ninguna de estas asignaturas, sin haber antes completado todas las del curso anterior.

El miembro informante dará en vuestro seno, los fundamentos de esta resolución''.

Al informar este asunto a nombre de la Comisión, el ing. Sánchez Sarmiento dijo, que el recurrente pidió que se lo incorporara a proseguir estudios en esta Facultad al curso que se creyera de justicia, teniendo en cuenta los certificados, diploma de la Escuela Industrial de la Nación y una serie de trabajos de Arquitectura que ha proyectado y llevado a la práctica.

Al principio no especificó la carrera que pretendía seguir y a requerimiento de la comisión más tarde salvó la omisión, indicando en una segunda solicitud que era la de ingeniero arquitecto.

El Consejo Directivo por resolución sancionada el 12 de marzo del corriente año, dispuso que los que terminan sus estudios en las escuelas industriales, pueden ingresar a primer año, aun cuando no hubieran obtenido

el diploma correspondiente, debiendo advertir que anteriormente los egresados de aquellas escuelas que obtenían el diploma, caso en que se encuentra el recurrente podían ingresar a segundo año de estudios en esta Facultad de tal suerte que ya se le reconocían estudios equivalentes a los de esta Facultad.

El caso del recurrente no ha sido previsto por cuanto satisface más requisitos de los que la mencionada resolución exige al presentar su diploma de maestro mayor de obras y una serie de trabajos de mérito relativos a la especialidad de Construcción y Arquitectura que ningún otro alumno lo ha hecho anteriormente.

La Comisión de Enseñanza, en presencia de estas circunstancias ha considerado razonable, justo y equitativo y hasta conveniente para esta Facultad incorporar a este aventajado alumno en condiciones especiales. No se le reconocían materias aprobadas sino estudios hechos o fracciones de materias que serán completadas con el examen especial que se le exige; se le facilita únicamente la aprobación en un solo examen y de una sola vez de varias asignaturas.

Son estas razones someramente expuestas y las que se enumeran en los considerandos del despacho las que ha tenido la Comisión de Enseñanza para expedirse en la forma que se consigna en el dictamen.

El ing. Romagosa dice, que no está de acuerdo con el despacho, por que este señor por primera vez pide ingreso a una carrera que ha sido suprimida en el plan general de estudios.

Todos los trabajos que presenta, que serán muy meritorios seguramente, no son los documentos reglamentarios que lo habilitan para el ingreso y este tampoco puede acordársele para carrera suprimida y que sólo figura en el plan de transición vigente para los que están ingresados a la Facultad con anterioridad a dicha supresión.

Los documentos que a este señor lo habilitan para el ingreso es el certificado y diploma con que comprueba que ha terminado estudios en las escuelas industriales, pero para el ingreso a primer año de las carreras que existen o sea de ingeniero civil o geógrafo, etc.; por estas consideraciones soy de opinión adversa al despacho de que se trata y por cuanto de aceptarlo se violentarían disposiciones expresas reglamentarias.

El consejero ing. Cisneros Malbrán coincide con la opinión anteriormente expresada por el ing. Romagosa, agregando, que los trabajos presentados serán de mucho mérito pero no los reglamentarios para el ingreso, y aun suponiendo por un momento que reglamentariamente pudiera hacerse la concesión a que se refiere el despacho, siempre le faltaría a este joven esa disciplina que solo se adquiere con la asiduidad y la constancia del estudio siste-

mático, frecuentando las aulas y desempeñando los exámenes en la forma ordenada y prescripta por las disposiciones vigentes.

El miembro informante de la comisión ing. Sánchez Sarmiento, dice, que los consejeros preopinantes parten de un error, que la carrera aún no ha sido suprimida desde que figura en los planes de transición para el corriente año y el próximo y en cuanto a la disciplina a que se ha referido el ing. Cisneros Malbrán en su opinión, es bastante la que demuestra poseer con los trabajos presentados aparte de la que ha obtenido al pasar por todos los cursos establecidos en las escuelas industriales de la Nación, donde ha sido diplomado.

El ing. Romagosa insiste en su manifestación anterior, de que esos planes de transición son solamente para los ingresados con anterioridad a la supresión de la carrera, pero de ninguna manera aplicables a los que pretenden ingresar con posterioridad como en el caso ocurrente, terminando por hacer la indicación de que el Consejo se pronuncie previamente si se puede permitir inscripción o ingreso a una carrera que ha sido suprimida en el plan general de estudios.

El señor vicedecano y miembro de la Comisión, que preside, ing. de Tezanos Pinto, invita al consejero ing. Romagosa a ocupar la presidencia a fin de poder emitir su pensamiento respecto al asunto en debate, y ocupada dicha presidencia por este último, el ing. Tezanos Pinto desde su banca de consejero, dice, que bajo el punto de vista legal rige el caso una ordenanza provisoria, que es la que ha establecido los planes de transición; que en su concepto, como bien lo ha expresado el miembro informante de la comisión, son los que deberían aplicarse al recurrente porque son los únicos que existen para esta carrera en el presente año y el próximo, en que a su juicio, recién quedará suprimida definitivamente esta carrera profesional.

No podemos ajustarnos a la letra estricta de las disposiciones y cuando en ellas hay puntos dudosos debemos recurrir al espíritu que los ha inspirado y es precisamente en lo que se ha basado la Comisión para formular el despacho de que se trata. Es indudable que si el ing. Romagosa pregunta en concreto si puede permitirse ingreso a una carrera que no existe, la respuesta categóricamente será negativa; pero no es este el caso de que se trata puesto que la carrera existe y seguirá existiendo el próximo año en que termina la vigencia del plan transitorio a que antes me he referido. En cuanto a la disciplina, agrega, que es un convencido de que los estudios deben hacerse de conformidad con un principio elemental de pedagogía, paso a paso y en la forma ordenada que lo establecen las disposiciones vigentes, más no hay que perder de vista que este señor la ha tenido durante los siete años

que ha pasado por las aulas de la escuela de que procede, aparte de la que demuestra al examinársele la serie de trabajos presentados relativos a la especialidad de Construcciones y Arquitectura.

Por otra parte, pienso no debemos aferrarnos a un hermetismo tan riguroso cuando se trata de incorporar al alumnado de este instituto tan buenos elementos como considero que es el estudiante que pretende ingresar.

Vuelto a ocupar la presidencia el ing. Tezanos Pinto, el señor consejero Sánchez Sarmiento, manifiesta que podría destinarse el despacho a cuestión de orden, a fin de que los señores consejeros estudiaran el punto con mayor detención.

Opónese a este temperamento el ing. Romagosa, manifestando que no es necesario, porque todos conocen el asunto detenidamente, terminando por mocionar en el sentido de tratar sobre tablas el despacho.

Aceptada esta última moción y puesto a votación el despacho, es rechazado por tres votos contra uno.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice así:

“Vuestra Comisión de Presupuesto y Cuentas en el pedido de la F. U. solicitando ayuda para el mantenimiento de la “Casa del Estudiante”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja adoptar la siguiente resolución:

1) Acuérdate a la F. U. para el mantenimiento de la Casa del Estudiante” la suma mensual de \$ 50 moneda nacional.

2) Hasta tanto se incluya en el presupuesto una partida fija a este efecto, impútese el gasto a la partida 1a. del ítem 2º. inciso 4º. del presupuesto vigente”.

A invitación del señor vicedecano que preside, ocupa nuevamente la presidencia el ing. Romagosa, y el ing. Tezanos Pinto desde su banca de consejero informa este despacho, diciendo que son de todos conocidas las necesidades de establecer en esta ciudad la Casa del Estudiante, cuya ayuda a costearla se dispone en el despacho leído, razón por la cual no abundará en mayores consideraciones al respecto. La comisión, no teniendo a que imputar el gasto, puesto que careciendo la Facultad de fondos propios y no existiendo en el presupuesto partida expresa para ello ha procurado imputarla a la 1a. del ítem 2º. inc. 4º. del presupuesto vigente, destinada a varios gastos y que cuenta aún a esta altura del año con recursos suficientes para sufragar este gasto, hasta tanto se incluya con una partida fija en el presupuesto para el próximo año.

Terminada esta exposición, el ing. Tezanos Pinto ocupa la presidencia nuevamente.

El consejero Cisneros Malbrán se pronuncia igualmente en favor del despacho de la comisión, abordando en las ventajas que reporta para los estudiantes el establecimiento de la casa de que se trata, donde pueden instalarse sus bibliotecas, etc., pero no existiendo la partida para este subsidio en el presupuesto, ni tampoco una para eventuales con que debe contar todo presupuesto, y aunque considera bien hecha la imputación proyectada por la comisión, opina que debe solicitarse aprobación de la medida por el H. Consejo Superior, sin perjuicio de que se trate el despacho.

Ampliando esta indicación el ing. Romagosa opina que debe igualmente solicitarse del H. Consejo Superior que en el presupuesto para el año próximo se establezca una partida fija a dicho objeto.

Aceptadas que fueron estas indicaciones, se aprueba el despacho de la Comisión en todas sus partes, con los agregados propuestos en dichas indicaciones.

Siendo hora avanzada, las doce y media del día, se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el miércoles 1° de octubre a las cuatro y media de la tarde.

---

Reanudada la sesión en el día y hora que acaba de determinarse, con asistencia de los señores consejeros ings. R. Cisneros Malbrán, A. Romagosa, F. Sánchez Sarmiento, J. de Tezanos Pinto, A. Patiño, y Dr. E. Rothlin, presididos por el señor decano ing. B. A. Caraffa, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del superintendente de tráfico del F. C. Argentino del Norte, comunicando que todo estará dispuesto para que el viernes 3 de octubre próximo corra el tren especial expreso de Alta Córdoba a dique San Roque con entrada a estación Calera del Central Argentino y demás paradas pedidas en el trayecto, agregando que en razón de la entrada a estación Calera del C. Argentino, el importe del tren será de \$ 874.51 m.n.

Se la destina al archivo.

Con este motivo el señor decano da cuenta que para cumplimentar la ordenanza dada por el H. Consejo relativa a la excursión de estudios al dique de San Roque y obras de importancia de su trayecto, la que se verificará el día viernes próximo, ha tomado las medidas necesarias para conseguir dentro de la economía posible un tren expreso especial que saldrá de Alta Córdoba a las 7 y 30 a. m., deteniéndose para visitar con la atención que sea necesaria las obras que se mencionan en el programa de visita confeccionado al

efecto y del que se dará cuenta en seguida, debiendo llegar el tren especial por la vía del Argentino del Norte hasta la usina hidro-eléctrica de la Compañía Luz y Fuerza de Calera.

Que para el mejor éxito de la excursión había encomendado a algunos profesores de la casa conferencias de carácter descriptivo, informativas sobre las obras a visitarse, habiéndose iniciado desde hoy las que debían darse en el local de la Facultad, a cargo de los señores ingenieros Arturo Amaya, profesor de Física, que versó sobre generación y transporte de corriente trifásica con aplicación al caso local de visita (usina hidro-eléctrica) y por el señor profesor de Física II, ing. Carlos A. Revol sobre instalaciones hidro-eléctricas de luz y fuerza motriz en Calera y en Bamba y la que dará el señor profesor de Hidráulica ing. Baltasar Ferrer sobre el dique de San Roque mañana jueves a las 9.30 a. m.

Que además han sido invitados para dar lecciones prácticas con el mismo carácter, en los lugares de visitas, los señores profesores conforme a la siguiente distribución:

1.—Arroyo Saldán (puentes y acueductos canal del norte), ing. Julio de Tezanos Pinto.

2.—Dique de Mal Paso puente carretero, ings. Enrique Tillard y Arturo Pagliari.

3.—Estación hidro-eléctrica luz y fuerza, ings. Carlos A. Revol, Arturo Amaya y Arturo Patiño.

4.—Toma y canal luz y fuerza kilométrica 25, ings. Luis Achával, José B. Barros y R. Cisneros.

5.—Toma luz y fuerza en Bamba, ing. Carlos A. Revol y Dr. E. Rothlin.

6.—Dique Molet, ing. Baltasar Ferrer.

7.—Dique San Roque, ings. Alberto Romagosa, José B. Barros y R. Cisneros Malbrán.

8.—Vía férrea, alcantarillas, explanación y estructura, etc., ings. V. Vásquez de Novoa, Enrique Faure y F. Romagosa.

9.—Tendrán acción también los profesores de Botánica y Mineralogía Drs. C. Hosseus y G. Bodendenber, respecto a la flora y petrografía de la región visitada.

Que finalmente se ha conseguido con toda deferencia de los señores directores de las compañías de Luz y Fuerza y general de electricidad, las medidas necesarias para que el personal de sus dependencias de las obras a visitarse, coadyuven en la mejor forma al éxito de esta excursión, como también por parte del Excmo. Gobierno de la Provincia, que pone a disposición de la Facultad, el personal, planos, memorias y demás elementos que con-

tribuirán al mejor éxito de esta excursión, por intermedio del señor director de riego ing. Enrique Tillard.

Conforme a las manifestaciones hechas por el señor decano, se resuelve aprobar las disposiciones tomadas con relación al tren expreso y demás gastos de permanencia de los excursionistas en el dique San Roque.

Despachos de la Comisión de Vigilancia recaídos en dos solicitudes del Centro Estudiantes de Ingeniería que dicen así:

“Vuestra Comisión de Vigilancia en la presentación del C. E. de Ingeniería, solicitando se diete una disposición permanente por la cual quede establecido en el mes de Julio de cada año una época de exámenes complementarios para los alumnos que, debiendo efectuar la conscripción, se encuentran imposibilitados para rendir exámenes en el mes de marzo, manifiesta a V. H.

1°.—Que es de la competencia del H. Consejo Superior, según el art. 14 inciso 5°. del E. U. la fijación de épocas para el desempeño de exámenes complementarios.

Por lo tanto corresponde que V. H. eleve dicha solicitud al H. Consejo Superior, informada.

Abriendo juicio al respecto, vuestra Comisión de Vigilancia encuentra justo lo solicitado, dado que actualmente las épocas habilitadas para dichos exámenes son del 1°. al 31 de marzo y del 1°. al 15 de noviembre según ordenanza general del 29 de octubre de 1914, quedando por lo tanto imposibilitados de rendir en la primera época citada de marzo los alumnos conscriptos del año, pues, generalmente, son licenciados hacia el 20 de marzo.

No estando habilitada la época de Julio, estos alumnos deben rendir sus exámenes complementarios en el mes de noviembre, lo que les ocasiona evidentes perjuicios.

Además ha sido práctica en la Facultad habilitar en el mes de julio época para el desempeño de exámenes complementarios.

En virtud de estas consideraciones y de las que en vuestro seno dará el miembro informante, vuestra Comisión de Vigilancia os aconseja sancionar la siguiente disposición:

Art. 1°.—Elévese a la consideración del H. Consejo Superior el expediente relativo a la solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería, manifestando que el Consejo Directivo apoya lo solicitado”.

“Vuestra Comisión de Vigilancia en la presentación del C. E. de Ingeniería solicitando que para lo sucesivo los exámenes generales y de tesis se desempeñen en cualquier época del año, cuando el interesado haya terminado su trabajo y lo solicite, manifiesta a V. H.:

Que es de la competencia del H. Consejo Superior, según el art. 14, in-

ciso 5° del E. Universitario, la fijación de épocas para el desempeño de los exámenes generales y de tesis.

Por lo tanto corresponde que V. H. eleve dicha solicitud al H. Consejo Superior, informada.

El art. 2° de la ordenanza general del 5 de junio de 1908, habilita época para rendir examen de tesis y proyectos del 15 de octubre al 15 de noviembre de cada año.

Los arts. 3° y 4° establecen época para desempeñar exámenes generales del 16 al 31 de mayo, del 1° al 15 de julio y en noviembre después de terminados los exámenes parciales hasta el 7 de diciembre.

Por otra parte, el art. 2° de la ordenanza de esta Facultad del 16 de julio de 1908 dispone que los exámenes generales y de proyectos o trabajos prácticos correspondientes a cada título profesional, se efectuarán en un solo acto.

En virtud de la última disposición citada, quedan, de hecho, habilitadas las tres épocas fijadas por el H. Consejo Superior para desempeñar exámenes generales, también para recibir exámenes de proyectos o trabajos prácticos y, la época para recibir estos últimos exámenes, habilitada para desempeñar exámenes generales, es decir, en total cuatro épocas que son: del 26 al 31 de mayo; del 1° al 15 de julio; del 15 de octubre al 15 de noviembre; y en noviembre después de terminados los exámenes parciales hasta el 7 de diciembre.

Desde las fechas de estas ordenanzas hasta hoy, no han sido generalmente aprovechadas por los estudiantes, para rendir exámenes de proyectos o trabajos prácticos más que las épocas de julio y diciembre y muy raramente la de mayo y octubre, debido a su situación cronológica con respecto a las épocas fijadas para exámenes parciales y complementarios.

Investigando estos y otros antecedentes vuestra Comisión de Vigilancia no encuentra fundamentos suficientes para aconsejar a V. H. se amplíe en la forma solicitada las épocas fijadas por las ordenanzas vigentes para recibir exámenes parciales y de tesis.

En virtud de los fundamentos que en vuestro seno dará el miembro informante, vuestra Comisión de Vigilancia os aconseja sancionar la siguiente disposición:

Art. 1°.—Elévese a la consideración del H. Consejo Superior el expediente correspondiente a la solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería, manifestando que el Consejo Directivo no apoya dicha solicitud".

El ing. Cisneros Malbrán informando estos dictámenes dijo, que en los considerandos que anteceden a sus partes resolutivas están consignados los

fundamentos que ha tenido la comisión para expedirse en la forma que ellos establecen, agregando que solo se aconseja por los mismos emitir la opinión de la Facultad ante el H. Consejo Superior respecto de estas solicitudes, desde que lo que en ellas se pide es atribución exclusiva de aquel alto cuerpo.

Tomados en consideración fueron aprobados en todas sus partes.

Nota del señor presidente del tribunal concurso suplencia de la cátedra de Arquitectura I curso, elevando el informe producido por dicho tribunal en cumplimiento de la resolución del H. Consejo Directivo de fecha 17 de septiembre último.

Se la destina a la Comisión de Enseñanza.

El señor decano da cuenta que los estudiantes M. Sigal y L. Aguirre han presentado una monografía que han efectuado con motivo de la excursión de estudios últimamente realizada a la Capital Federal, monografía que ha sido informada por el señor profesor ing. Revol en forma encomiástica para los autores.

Previa lectura de dicho informe, se resuelve reservarla conjuntamente con los otros trabajos de esta índole presentados, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre todos estos trabajos.

Solicitud del señor Francisco Salamone pidiendo se le permita el ingreso a la carrera de ingeniero geógrafo, a fin de rendir en calidad de libre en las próximas épocas de exámenes parciales y devolución de algunos documentos presentados.

El ing. Sánchez Sarmiento mociona en el sentido de tratar sobre tablas esta solicitud, desde que dados los certificados y diploma presentado por el recurrente de la Escuela Industrial de la Nación se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Aceptada esta moción, así se resuelve, accediéndose por asentimiento general a lo solicitado, y como el señor decano expresara que secretaría tenía dudas respecto del plan a que debía ajustarse el recurrente, el ing. Sánchez Sarmiento manifiesta que corresponde aplicar al señor Salamone el plan de transición vigente para ingeniero geógrafo en la forma que está establecido para lo cual el solicitante deberá completarlo hasta marzo del año entrante.

El ing. Romagosa opina que a este señor que recién ingresa corresponde satisfacer el nuevo plan íntegro últimamente implantado para la carrera de ingeniero geógrafo y que consecuente con opiniones ya vertidas anteriormente, repite que los planes de transición solo son para los estudiantes ingresados con anterioridad a la reforma general de planes de estudio.

Alrededor de este punto se suscita un largo debate en que toman parte todos los señores consejeros, concretando el ing. Sánchez Sarmiento la si-

guiente moción: Que en caso complete el solicitante hasta marzo del año entrante el plan de 1919, puede optar al diploma de ingeniero geógrafo y si no fuera así se le aplicará el plan de 1920.

Aceptada que fué esta moción se la vota resultando empatada la votación.

Reabierto nuevamente el debate el ing. Romagosa reitera su opinión antes emitida, agregando, que no se explica las dudas respecto de este asunto que es tan claro en su concepto y que en caso que se resuelva aplicar al recurrente otro plan que no sea el nuevo íntegramente él hará constar su voto en contra.

El señor ing. Patiño hace notar que al recurrente le será imposible completar hasta marzo del año próximo todo el plan de transición para ingeniero geógrafo en razón que no tiene épocas que se lo permitan hasta dicha fecha.

Previa una larga discusión al respecto, en que toman parte los señores ings. Tezanos Pinto, Romagosa y Sánchez Sarmiento, se vota por segunda vez este asunto, resultando igualmente empatada la votación, correspondiendo por lo tanto desidir al señor decano, quien lo hizo por el rechazo de la moción, fundado en las razones dadas por el señor consejero Patiño, o sea que al recurrente faltarían épocas de exámenes para completar el plan de que se trata hasta marzo del año entrante, debiéndose en vista de este resultado aplicársele el nuevo plan para la carrera de ingeniero geógrafo.

A indicación del señor decano se resuelve sesionar el sábado próximo a las 6 p. m., a objeto de despedir a los consejeros salientes, por expiración del término e incorporar a los últimamente designados.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las seis y media p. m.—  
(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.